

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00152-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria promovido por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., en contra de OSCAR EDUARDO TORRES GUARDO.

Vista la petición que antecede por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, en el que solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FACULTAR el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.044, hoy diez (10) de abril
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ